

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33673 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000531 /2013 y NIG n.º se ha dictado en fecha veinticuatro de junio de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor Lázaro Conextran, S.L., con CIF: B-26168187, con domicilio social en calle Gonzalo de Berceo, n.º 30, 1.º G, de Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Pedro Arregui Alonso, habiendo aceptado el cargo en fecha quince de julio de dos mil trece, con domicilio profesional a efecto de comunicación de créditos en calle Miguel Villanueva, 5-7, Logroño, con dirección electrónica señalada concursolazaroconextran@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050134-1